



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA GENERAL DE LOS RIOS
RECEPCION / TOMA RAZON

- 4 ENE. 2018

JURIDICA ☐ UPAE ☐

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN AFECTA Nº 135.-

VALDIVIA, 28 de diciembre de 2017.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Proyecto “MEJORAMIENTO AVENIDA BALMACEDA – ECUADOR”, CÓDIGO BIP 30117172-0.
2. El convenio mandato de fecha 07 de septiembre de 2012, suscrito entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Unidad Técnica, destinado a financiar el diseño de proyecto “MEJORAMIENTO AVENIDA BALMACEDA – ECUADOR”, CÓDIGO BIP 30117172-0 por un monto total de M\$290.000, de los cuales M\$288.000 corresponden al ítem “Consultorías”, y M\$2.000 al ítem “Gastos Administrativos”. Acuerdo de voluntades aprobado por Resolución Exenta N°2786 del Gobierno Regional de Los Ríos de fecha 12 de septiembre de 2012.
3. La Ficha IDI 2017 de proyecto “MEJORAMIENTO AVENIDA BALMACEDA – ECUADOR”, CÓDIGO BIP 30117172-0, que contempla una inversión total de M\$354.011, de los cuales M\$349.696 corresponden al ítem “Consultorías” y M\$4.315.

→ gastos administrativos
4. El Oficio N°1299 de fecha 15 de junio de 2017, mediante el cual el Sr. Director Regional SERVIU – Región de Los Ríos, en el marco de la ejecución de diseño de proyecto “MEJORAMIENTO AVENIDA BALMACEDA – ECUADOR”, CÓDIGO BIP 30117172-0, solicita realizar modificación del convenio mandato individualizado en el literal b), debido que ha habido modificación en el presupuesto, previa reevaluación del Ministerio de Desarrollo Social y aprobación del Consejo Regional de Los Ríos.

Además, solicita generar modificación de convenio mandato n el sentido de autorizar a la unidad técnica a acogerse a todas las modalidades de contratación indicadas en la Ley de Compras y su Reglamento, dado que así se pueden contratar los servicios solicitados bajo la siguiente modalidad:

	Monto.	Modalidad de contratación.
Obra conexión con costanera	\$36.000.000	Trato directo
Proceso de participación ciudadana	\$4.050.000	Aumento de contrato
Aumento de obra trazado en una vía	\$41.250.000	Aumento de contrato

Indicando, al respecto que bajo esta modalidad, se obtiene vincular la totalidad de los productos recomendados técnicamente por el Ministerio de Desarrollo Social, y se resguarda el apego a la normativa de compras públicas.

5. El Certificado N°212, suscrito por el Secretario Ejecutivo de Consejo Regional de Los Ríos, de 13 de julio de 2017, que da cuenta que el mencionado órgano colegiado ha acordado aprobar, por unanimidad, actualización y aumento del compromiso presupuestario en cartera de iniciativas de inversión insertas en presupuesto FNDR 2017, por un monto de \$3.930.089.000, totalizando una inversión de \$10.344.806.000 para el año 2017.
En anexo de certificado el proyecto “MEJORAMIENTO AVENIDA BALMACEDA – ECUADOR”, CÓDIGO BIP 30117172-0, contempla un monto total actualizado de \$326.117.500.
6. Que, sin perjuicio de los montos indicados en la Ficha IDI 2017 de proyecto “MEJORAMIENTO AVENIDA BALMACEDA – ECUADOR”, CÓDIGO BIP 30117172-0, mediante memorándum N°839/2017, de Gobierno Regional de Los Ríos, la División de Análisis y Control de Gestión solicita al Departamento Jurídico modificación de convenio mandato, solo en lo referente al financiamiento, en el siguiente sentido:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ITEM	CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO	COSTO TOTAL (M\$)
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	31-02-002	324.118
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	31-02-001	2.000
TOTAL:			326.118



7. Que, la modificación indicada en el Visto y Considerando precedente se debe a que mediante licitación pública la Unidad Técnica, contrató la consultoría por un monto de \$242.817.500 a PGC Ingenieros Limitada, y el aumento solicitado es por un monto total de \$81.300.000, monto desglosado en Visto y Considerando N°4, totalizando para el ítem consultorías un monto de \$324.117.500, que expresado en miles de pesos es M\$324.118
8. Que, por lo expresado en los Vistos y Considerando precedentes, especialmente, la solicitud presentada por la Unidad Técnica y la reevaluación del Ministerio de Desarrollo Social, las partes acuerdan modificar el convenio mandato individualizado en el Visto y Considerando N°1 en lo relativo al financiamiento, aumentando el ítem Consultorías de M\$288.000 a 324.118.
9. Las Resoluciones Afectas N°2, 75 y 115, todas del Gobierno Regional de Los Ríos de fecha 10 de enero de 2017, 31 de julio de 2017 y 13 de octubre de 2017, respectivamente, que Crean y Modifican Asignaciones Identificadoras de Iniciativas de Inversión: Estudios Básicos, Proyectos y Programas – Inversión Regional – Región de Los Ríos. Tomadas de razón el 30 de enero de 2017, 25 de agosto de 2017 y 31 de octubre de 2017, respectivamente.
10. La modificación de Convenio Mandato suscrita con fecha 19 de diciembre de 2017.
11. La circunstancia que por los montos involucrados, según lo indicado por la Unidad Técnica, y ante la eventualidad de que pudiera corresponder dictar un acto administrativo exento del trámite de toma de razón para la mencionada contratación, es menester que el presente acto administrativo se someta al control preventivo de legalidad por parte de la Contraloría Regional de Los Ríos.
12. Lo dispuesto en la Resolución N°1600 / 08 de la Contraloría General de la República.
13. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional, en sus normas pertinentes.
14. El Decreto N°426 de fecha 24 de marzo de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Intendente titular de la Región de Los Ríos.
15. El Decreto N°343 de 22 de abril de 2014 del Ministerio de Justicia, que nombra a don Alejandro Javier Alonso Reyes Catalán, RUN N°13.519.849-8 como Secretario Regional Ministerial de Justicia de la Región de Los Ríos.
16. El Oficio N°1253 de 18 de diciembre de 2017, dirigido al Subsecretario del Interior, mediante el cual el Intendente Titular de la Region de Los Ríos solicita la designación de Don Alejandro Javier Alonso Reyes Catalán como Intendente Suplente de la Región de Los Ríos desde el día 22 de diciembre de 2017 hasta el 02 de enero de 2018, por hacer uso de feriado legal y días administrativos.
17. El Oficio N°1281 de 22 de diciembre de 2017, que modifica Oficio Individualizado en el Visto y Considerando precedente, en el sentido de que informa al Sr. Subsecretario que el uso de feriado legal y días administrativos será a contar de las 12:45 horas del día viernes 22 de diciembre de 2017 y hasta el día martes 02 de enero de 2018.



RESUELVO:

APRUEBASE la modificación al convenio mandato completo e irrevocable, suscrita con fecha 19 de diciembre de 2017, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y el Servicio de Vivienda y Urbanización – Región de Los Ríos, destinado a financiar el diseño de proyecto denominado **“MEJORAMIENTO AVENIDA BALMACEDA – ECUADOR”**, **CÓDIGO BIP 30117172-0**, cuyo tenor es el siguiente:

MODIFICACIÓN CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE

GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

- Y -

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN

En Valdivia, a 19 de diciembre de 2017, entre el Gobierno Regional de Los Ríos, representado por el Intendente Regional, don **RICARDO MILLÁN GUTIÉRREZ**, domiciliado en O'Higgins N° 543 de la ciudad de Valdivia, en adelante **“El Gobierno Regional”** o el **“mandante”** por una parte, y por la otra, el Servicio de Vivienda y Urbanización – Región de Los Ríos, representada por su Sr. Director don **ALEJANDRO LARSEN HOETZ**, quien comparece en nombre y

representación de dicha entidad, con domicilio en Avda. Alemania N°799, Valdivia, en adelante “La Unidad Técnica” o la “mandataria”, se ha convenido la siguiente modificación de convenio mandato:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

a) El Proyecto **“MEJORAMIENTO AVENIDA BALMACEDA – ECUADOR”**, CÓDIGO BIP 30117172-0.

b) El convenio mandato de fecha 07 de septiembre de 2012, suscrito entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Unidad Técnica, destinado a financiar el diseño de proyecto **“MEJORAMIENTO AVENIDA BALMACEDA – ECUADOR”**, CÓDIGO BIP 30117172-0 por un monto total de M\$290.000, de los cuales M\$288.000 corresponden al ítem “Consultorías”, y M\$2.000 al ítem “Gastos Administrativos”.

c) La Resolución Exenta N°2786 del Gobierno Regional de Los Ríos de fecha 12 de septiembre de 2012, que aprueba convenio mandato indicado en el literal precedente.

d) La Ficha IDI 2017 de proyecto **“MEJORAMIENTO AVENIDA BALMACEDA – ECUADOR”**, CÓDIGO BIP 30117172-0, que contempla una inversión total de M\$354.011, de los cuales M\$349.696 corresponden al ítem “Consultorías” y M\$4.315.

e) El Certificado N°212, suscrito por el Secretario Ejecutivo de Consejo Regional de Los Ríos, de 13 de julio de 2017, que da cuenta que el mencionado órgano colegiado ha acordado aprobar, por unanimidad, actualización y aumento del compromiso presupuestario en cartera de iniciativas de inversión insertas en presupuesto FNDR 2017, por un monto de \$3.930.089.000, totalizando una inversión de \$10.344.806.000 para el año 2017.

En anexo de certificado el proyecto **“MEJORAMIENTO AVENIDA BALMACEDA – ECUADOR”**, CÓDIGO BIP 30117172-0, contempla un monto total actualizado de \$326.117.500.

f) El Oficio N°1299 de fecha 15 de junio de 2017, mediante el cual el Sr. Director Regional SERVIU – Región de Los Ríos, en el marco de la ejecución de diseño de proyecto **“MEJORAMIENTO AVENIDA BALMACEDA – ECUADOR”**, CÓDIGO BIP 30117172-0, solicita realizar modificación del convenio mandato individualizado en el literal b), debido que ha habido modificación en el presupuesto, previa reevaluación del Ministerio de Desarrollo Social y aprobación del Consejo Regional de Los Ríos.

Además, solicita generar modificación de convenio mandato en el sentido de autorizar a la unidad técnica a acogerse a todas las modalidades de contratación indicadas en la Ley de Compras y su Reglamento, dado que así se pueden contratar los servicios solicitados bajo la siguiente modalidad:

	Monto.	Modalidad de contratación.
Obra conexión con costanera	\$36.000.000	Trato directo
Proceso de participación ciudadana	\$4.050.000	Aumento de contrato
Aumento de obra trazado en una vía	\$41.250.000	Aumento de contrato

Indicando, al respecto que bajo esta modalidad, se obtiene vincular la totalidad de los productos recomendados técnicamente por el Ministerio de Desarrollo Social, y se resguarda el apego a la normativa de compras públicas.

g) Que, sin perjuicio de los montos indicados en la Ficha IDI 2017 de proyecto **“MEJORAMIENTO AVENIDA BALMACEDA – ECUADOR”**, CÓDIGO BIP 30117172-0, mediante memorándum N°839/2017, de Gobierno Regional de Los Ríos, la División de Análisis y Control de Gestión solicita al Departamento Jurídico modificación de convenio mandato, solo en lo referente al financiamiento, en el siguiente sentido (*):

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ITEM	CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO	COSTO TOTAL (M\$)
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	31-02-002	324.118
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	31-02-001	2.000
TOTAL:			326.118

(*) Mediante licitación pública la Unidad Técnica, contrato la consultoría por un monto de \$242.817.500 a PGC Ingenieros Limitada, y el aumento solicitado es por un monto total de \$81.300.000 (monto desglosado en literal precedente), totalizando para el ítem consultorías un monto de \$324.117.500, que expresado en miles de pesos es M\$324.118

h) Que por lo expuesto en el literal f), las partes acuerdan modificar el Título II y la cláusula 9.1 del convenio mandato de fecha 07 de septiembre de 2012, con la finalidad de actualizar los montos de financiamiento ajustándose a lo reevaluado por el Ministerio de Desarrollo Social. Sin embargo, no se modificará lo relacionado a las formas de contratación, ya que al aplicarse el artículo 16 de la Ley N°18.091, la unidad técnica quedará sujeta a los procedimientos, normas técnicas y reglamentarias vigentes de que dispone para el desarrollo de sus propias actividades (cláusula 1.2 del mencionado convenio mandato), entendiéndose que la calificación y motivación del acto administrativo que autorice el trato directo, debe ajustarse a su normativa sectorial.

SEGUNDO:

En virtud de los antecedentes expuestos, las partes acuerdan **modificar** el título II de convenio mandato individualizado en la cláusula primera, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:
II DEL FINANCIAMIENTO

2.1 El monto FNDR aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de M\$290.000.- (doscientos noventa millones de pesos), según consta en certificados N°11 de fecha 09 de febrero de 2012 y N°138 del 14 de junio de 2012 y acordado para la contratación de la consultoría de acuerdo a ficha IDI 2012, cuyo desglose es como sigue:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ITEM	CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO	COSTO TOTAL (M\$)
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	31-02-002	288.000
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	31-02-001	2.000
TOTAL:			290.000

2.2 Cabe señalar que de acuerdo a la ficha IDI autorizada, los montos señalados se encuentran expresados en moneda de diciembre de 2010.

2.3 La solución de los correspondientes estados de pago estará sujeta a las disponibilidades presupuestarias del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Dicha disponibilidad se entiende como un compromiso sujeto a la oportuna información de la programación de caja de la Unidad Técnica y al cumplimiento de la misma.

DEBE DECIR:
II DEL FINANCIAMIENTO

2.1 El monto FNDR aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de \$326.117.500, que expresado en miles de pesos es M\$326.118 (trescientos veintiséis millones ciento dieciocho mil pesos), según consta en Certificados N°212/2017 de Secretario Ejecutivo de Consejo Regional de Los Ríos, cuyo desglose, según Memo 839/2017 de Gobierno Regional de Los Ríos, es como sigue:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ITEM	CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO	COSTO TOTAL (M\$)
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	31-02-002	324.118
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	31-02-001	2.000
TOTAL:			326.118

2.2 Cabe señalar que de acuerdo a la ficha IDI autorizada, los montos señalados se encuentran expresados en moneda Presupuestaria 2017.

2.3 La solución de los correspondientes estados de pago estará sujeta a las disponibilidades presupuestarias del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Dicha disponibilidad se entiende como un compromiso sujeto a la oportuna información de la programación de caja de la Unidad Técnica y al cumplimiento de la misma.

TERCERO:

En virtud de los antecedentes expuestos, las partes acuerdan **modificar** la cláusula 9.1 de convenio mandato individualizado en la cláusula primera, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

- 9.1 Para el cabal cumplimiento del objeto de este convenio, el Gobierno Regional de Los Ríos se obliga a:
- a) Solventar los Estados de Pago que formule la Unidad Técnica con cargo a la Imputación 31-02-002 Consultorías y 31-02-001 Gastos Administrativos, CÓDIGO BIP 30117172-0 del proyecto F.N.D.R denominado "MEJORAMIENTO AVENIDA ECUADOR Y BALMACEDA - VALDIVIA", hasta por un monto de M\$290.000.- (doscientos noventa millones de pesos, moneda a diciembre de 2010), de acuerdo al calendario de financiamiento de la inversión y al avance efectivo de la obra, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la fecha de ingreso a la Oficina de Partes del Gobierno Regional del correspondiente estado de pago. En caso de faltar algún antecedente o efectuarse alguna observación, este plazo se contará desde que se haya subsanado la observación o acompañado el antecedente en su caso.

DEBE DECIR:

- 9.1 Para el cabal cumplimiento del objeto de este convenio, el Gobierno Regional de Los Ríos se obliga a:
- a) Solventar los Estados de Pago que formule la Unidad Técnica con cargo a la Imputación 31-02-002 Consultorías y 31-02-001 Gastos Administrativos, CÓDIGO BIP 30117172-0 del proyecto F.N.D.R denominado "MEJORAMIENTO AVENIDA ECUADOR Y BALMACEDA - VALDIVIA", hasta por un monto de M\$326.118 (trescientos veintiséis millones ciento dieciocho mil pesos), de acuerdo al calendario de financiamiento de la



inversión y al avance efectivo de la obra, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la fecha de ingreso a la Oficina de Partes del Gobierno Regional del correspondiente estado de pago. En caso de faltar algún antecedente o efectuarse alguna observación, este plazo se contará desde que se haya subsanado la observación o acompañado el antecedente en su caso.

CUARTO:

En todo lo demás, mantiene plena vigencia el convenio mandato de fecha 07 de septiembre de 2012, aprobado por Resolución Exenta N°2786 de fecha 12 de septiembre de 2012 del Gobierno Regional de Los Ríos, que por este acto se modifica.

QUINTO:

La personería del Intendente consta en Decreto N°426 de fecha 24 de marzo de 2017 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la del Director Regional para representar al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, consta del Decreto TRA N°23 de 03 de junio de 2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha.

2° **MODIFÍCASE** en consecuencia y en el mismo sentido que el resuelvo anterior, Resolución Exenta N°2786 del Gobierno Regional de Los Ríos de fecha 12 de septiembre de 2012, que por el presente acto se modifica.

3° **IMPÚTESE** al Presupuesto FNDR del Gobierno Regional de Los Ríos un monto de hasta M\$326.118 (trescientos veintiséis millones ciento dieciocho mil pesos), de los cuales M\$2.000 corresponden al Subt. 31, Ítem 02, Asig.001 "Gastos Administrativos" y M\$324.118 al Subt. 31, Ítem 02, Asig.002 "Consultorías".

Del monto imputado, M\$1 corresponde para el año 2017, según asignación presupuestaria, de los cuales la totalidad corresponden al ítem "Consultorías", respondiendo este Servicio sólo hasta la concurrencia de los fondos que se consulten para estos efectos en el año respectivo según avance efectivo, y el remanente será imputado al subtítulo e ítem que corresponda de los presupuestos futuros, en la medida que se consulten los recursos para ello.

4° **PÁGUESE** en la forma estipulada en el convenio mandato completo e irrevocable aprobado mediante la presente resolución y el contrato que se celebre al efecto.

ANÓTESE, TÓMESE DE RAZÓN, PUBLÍQUESE EN PÁGINA WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRO REYES CATALAN
INTENDENTE (S)
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

LKS/ PHB/ JHS/ JCA

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA

08 ENE 2018

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional de Los Ríos.
- 2.- Unidad Técnica.
- 3.- División de Análisis y Control de Gestión.
- 4.- División Administración y Finanzas.
- 5.- Depto. Finanzas.
- 6.- Depto. Jurídico.
- 7.- Archivo Oficina de Partes.

CONTRALOR REGIONAL (S)
CONTRALORÍA REGIONAL DE
LOS RÍOS

OF. 297/19.01.2018.-

EDUARDO F. VELIZ GUAJARDO
Contralor Regional Subrogante
de Los Ríos
Contraloría General de la República

INVESTMENT

GOBIERNO REGIONAL DE LOS RIOS
INUTILIZADO